

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1572/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: SMARTPHONE, MARCA: POSITIVO, MODELO: S555.

Asunción, 17 de octubre de 2017.

VISTO: El Expediente N° 2246 del 14/07/2017, presentado por Lucas Tadeu de Medeiros Venzon, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de De Medeiros Venzon Lucas Tadeu E.I.R.L. (Alpes Brands), por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **SMARTPHONE**, Marca: **POSITIVO** Modelo: **S555**, fabricado por: **POSITIVO TECNOLOGIA S.A., de Brasil**; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 946 del 29.08.17; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 1303 del 29.09.2017 y;

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 946 del 29.08.17, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 1303 del 29.09.2017, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 17 de octubre de 2017, Acta N° 42/2017, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1 Otorgar el **CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN** con las siguientes características:

Número del Registro: *2017-10-I-0000348*

Equipo: *SMARTPHONE*
Marca: *POSITIVO*
Modelo: *S555*

Fabricante: *POSITIVO TECNOLOGIA S.A.*
Domicilio: *Joao Bettga N° 5200, Cidade Industrial, 81350-000, Curitiba, Paraná, Brasil*

Bandas de Frecuencia: *Tx/Rx:*
824 MHz – 849 MHz / 869 MHz – 894 MHz
896 MHz – 901 MHz, 902 MHz – 915 MHz / 941 MHz – 946 MHz, 947 MHz – 960 MHz
1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz
2400 MHz – 2483.5 MHz

Organismo de
Certificación aceptada: *Agência Nacional de Telecomunicações (ANATEL)*
Certificación: *N° 06326-16-03598*

Laboratorio de ensayo: *CertLab – Laboratório de Ensaios Elétricos e Magnéticos*
Dirección: *Rua Maestro Francisco Manoel da Silva, 71, Santa Genebra – CEP: 13080-190, Campinas (SP), Brasil..*

Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:

Nombre: *Ing. Rubén Sosa*
Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°: *080;*
Ciudad / País: *Asunción – Paraguay.*

Art. 2 Este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones

Art. 3 Establecer que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1572/2017

